

BASES Y CONDICIONES RIFA SOLIDARIA “13° FIESTA NACIONAL DE LA CONFLUENCIA”.

1. Emisión: la emisión constará de Cincuenta Mil (50.000) tickets enteros desde el número 0001 hasta el número 50.000, ambos incluidos.
2. Precio: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000) por ticket hasta el día 31 de enero de 2026, en tanto que desde el día 01 de febrero y hasta el día 08 de febrero, ambos del año 2026, el precio del ticket ascenderá a la suma de Pesos Setenta Mil (\$70.000).
3. Ticket: deberá contener datos de identificación del comprador, a saber: Nombre y Apellido, Número de D.N.I. o Pasaporte, Teléfono de contacto y domicilio. La venta de tickets será totalmente digital. Los interesados podrán adquirir tickets hasta las 15hs. de cada uno de los días en que se realice el sorteo, quedando establecido que en caso de que un ticket resulte ganador de un premio, dicho ticket no podrá participar de los restantes sorteos. En caso de adquirirse tickets con posterioridad a las 15 hs., estos ingresarán para el sorteo del día siguiente, con excepción del día 8 de febrero de 2026, en el cual se venderán tickets hasta las 15 hs.
4. Particularidades del sorteo:
 - 4.a. Fecha: En el marco de la Fiesta Nacional de la Confluencia – 13° Edición -LA FIESTA-, se entregarán en especie, es decir, que no podrán ser canjeados por su equivalente en dinero en efectivo los siguientes premios:
 - Sorteo del día 05/02/2026: Un (01) Automotor marca Toyota Yaris 5p XS CVT automático; una (01) motocicleta eléctrica Súper Soco CUX, motor Bosch 1.600 W, batería de litio 60V/30Ah; y un (01) monopatín eléctrico Segway MAX G3, motor 2.000 W, batería de 600 Wh.
 - Sorteo del día 06/02/2026: Un (01) Automotor marca Toyota Yaris 5p XS CVT automático; una (01) motocicleta eléctrica Súper Soco CUX, motor Bosch 1.600 W, batería de litio 60V/30Ah; y un (01) monopatín eléctrico Segway MAX G3, motor 2.000 W, batería de 600 Wh.
 - Sorteo del día 07/02/2026: Un (01) Automotor marca Toyota Yaris 5p XS CVT automático; una (01) motocicleta eléctrica Súper Soco CUX, motor Bosch 1.600 W, batería de litio 60V/30Ah; y un (01) monopatín eléctrico Segway MAX G3, motor 2.000 W, batería de 600 Wh.
 - Sorteo del día 08/02/2026: Una (01) Camioneta marca Toyota, tipo HILUX 4X4 DC DX 2.4 TDI 6 MT; una (01) motocicleta eléctrica Súper Soco CUX, motor Bosch 1.600 W, batería de litio 60V/30Ah; y un (01) monopatín eléctrico Segway MAX G3, motor 2.000 W, batería de 600 Wh.
 - 4.b. Modalidad: sale sí o sí.
 - 4.c. Participación: participarán del sorteo, todos los tickets efectivamente vendidos, que contengan de manera legible todos los datos requeridos en el punto 3 de las presentes Bases y Condiciones. El Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén -EL INSTITUTO- y la Municipalidad de Neuquén -LA MUNICIPALIDAD-, no serán responsables si los datos de los participantes hubieran sido erróneamente consignados.
 - 4.d. No podrán participar del sorteo, los menores de 18 años de edad, ni los funcionarios pertenecientes a la planta política de LA MUNICIPALIDAD, desde el rango de Director General/Municipal, ni de EL INSTITUTO.
 - 4.e. Fiscalización: será realizada por escribano público y/o autoridad fiscalizadora correspondiente del Instituto Provincial de Juegos de Azar (IJAN).
 - 4.f. Procedimiento: EL INSTITUTO será el encargado de registrar en su sistema digital, la base de datos remitida por LA MUNICIPALIDAD conteniendo la totalidad de los tickets vendidos y efectuar los respectivos sorteos que tendrán lugar en LA FIESTA los días 05, 06, 07 y 08 de febrero de 2026.
5. Adjudicación: será adjudicatario de cada premio, la persona identificada con los datos consignados en el ticket que resulte ganador.

6. Cesión de la adjudicación: el adjudicatario de cada premio podrá ceder el mismo ante escribano público, dentro de los treinta (30) días corridos de realizado el sorteo, debiendo acompañar dentro del mismo plazo, copia de la cesión a **EL INSTITUTO**.— Dicha cesión deberá efectuarse en forma previa a la inscripción a nombre del ganador en la Dirección Nacional de Registro Automotor.—

7. Prescripción: en el caso de que el adjudicatario del premio, no se presente ante **LA MUNICIPALIDAD** y/o ante la concesionaria Nippon Car, mencionada en el punto 10, dentro de los treinta (30) días corridos de realizado el sorteo, el premio quedará prescripto.—

8. Gastos e impuestos: Los premios serán entregados libres de los gastos e impuestos inherentes al bien.—

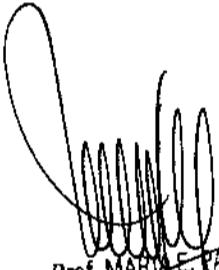
9. Patentamiento de los premios: deberán realizarse en la ciudad de Neuquén.—

10. Retiro de los premios: el ganador de cada uno de los premios deberá apersonarse en la concesionaria Nippon Car, sita en calle Eugenio Perticone 2095 de la ciudad del Neuquén, a fin de completar la documentación necesaria para poder retirar el vehículo adjudicado.—

11. La participación en la rifa, implicará la autorización a **EL INSTITUTO** y a **LA MUNICIPALIDAD**, para la publicación de la imagen del participante, en todos los medios y lugares que los mencionados dispongan.—

12. **LA MUNICIPALIDAD** es la organizadora de la Rifa Solidaria y única encargada y responsable de la logística de la misma, incluyendo la venta y la entrega de la totalidad de los premios.—

13. La participación en la rifa, implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones. Cualquier violación a las mismas podrá implicar la exclusión del participante, siempre a criterio de **EL INSTITUTO** o de **LA MUNICIPALIDAD**. Estos últimos, se reservan el derecho de modificar estas bases y condiciones en caso de fuerza mayor, comprometiéndose en tal supuesto, a notificar de manera fehaciente dicha decisión por los medios que considere pertinentes. Las cuestiones no contempladas en las presentes o las dudas respecto a las que sí se encuentran contempladas, serán resueltas por **LAS PARTES**.—



Prof. MARÍA E. PASQUALINI
Secretaria de Jefatura
de Gabinete
Municipalidad de Neuquén